

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8987 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 18/02/21 en el procedimiento con número de autos 20/2021-IR y N.IG.0314-66-1-2021-0000002 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor BLAGOGAR RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B-54870910 y con domicilio en San Vicente del Raspeig (Alicante), Avda. País Valenciá, n.º 2.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.^a María Ángeles Valles Rodríguez, con DNI 00820494-S, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Madrid, calle Meléndez Valdés, n.º 59, piso 1.º izq-B; teléfono 914.63.65.85 y dirección de correo electrónico concursoblagogar@abogadosvalles.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 22 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A210010821-1